



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28174

05/02/2018

73068

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social publica periódicamente la información estadística sobre accidentes de trabajo en el siguiente enlace de Internet:

<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>.

Entre los “Datos anuales” de esa estadística puede encontrarse información detallada y con cruces de variables muy diversos (sexo, edad del trabajador, sector, sección y división de actividad según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas- CNAE...). Así, se puede obtener el cruce entre accidentes de trabajo, según su gravedad, en cada una de las Comunidades Autónomas, pero ese cruce de variables no desciende hasta el nivel “División” de la CNAE, por lo que figuran los datos del sector pesquero para la “Sección A” de la CNAE, donde figuran agregados con los de los sectores de agricultura, ganadería y silvicultura.

Madrid, 09 de mayo de 2018